



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.Q.10. 2653

DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS (E)

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 09.Q.IJ.0777 de 20 de febrero de 2009 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra CONSULPROSPECT CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución N° SC.IJ.DJDL.Q.10.2193 de 2 de junio de 2010, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de Inactividad referida en el considerando anterior, entre ellas CONSULPROSPECT CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08239 de 14 de julio de 2008 y SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-108 de 4 de mayo de 2010;

RESUELVE:

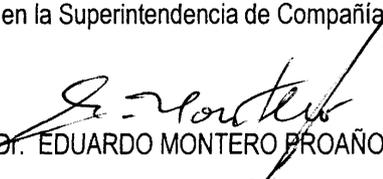
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones de Inactividad N° 09.Q.IJ.0777 de 20 de febrero de 2009 y de Disolución N°SC.IJ.DJDL.Q.10.2193 de 2 de junio de 2010, lo que corresponde a CONSULPROSPECT CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tales declaraciones.

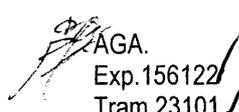
ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía antes mencionada.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 JUL 2010


DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO


AGA.
Exp.156122/
Tram.23101/